

INHALANTES

(Mona, Activo, Chemo)



¿QUÉ SON LOS INHALANTES?

Se trata de compuestos volátiles que se transforman en vapores y se pueden utilizar como sustancias psicoactivas con efecto depresor. Abarcan varios productos legales que se comercializan para usos no humanos, como la pintura líquida o en aerosol y otros solventes.

Entre los inhalantes más comunes están los pegamentos, cementos y aerosoles, así como thinner y esmaltes. Sus componentes activos incluyen tricloroetileno, el acetato de etilo, la acetona, el tolueno, el benceno, el cloruro de metileno, entre otras sustancias de gran toxicidad.

¿QUÉ EFECTOS PRODUCEN LOS INHALANTES?

- Producen un estado de obnubilación y embriaguez, con una marcada falta de coordinación y alteraciones en la percepción del espacio, del tiempo, de las sensaciones corporales y en muchos casos de los procesos mentales.
- Pueden eliminar la sensación de hambre, frío, dolor, cansancio, y eventualmente, con dosis grandes una persona puede dormirse o quedarse inconsciente en condiciones de frío extremo o en entornos ruidosos y poco acogedores.

PRINCIPALES RIESGOS POR EL CONSUMO DE INHALANTES

- El riesgo principal y el mayor impacto es el deterioro orgánico que provoca el uso continuado de la sustancia.
- Si se ha consumido de manera continua durante un largo periodo de tiempo es posible encontrar quemaduras y laceraciones en la boca, los labios, la nariz y la garganta, así como en órganos como el hígado, los riñones, el páncreas y la vejiga.
- Las consecuencias más peligrosas se dan en el sistema nervioso central y el sistema nervioso periférico, que se manifiestan con: impedimentos en el habla, en la motricidad fina, temblores o movimientos involuntarios, impedimentos cognoscitivos, alteraciones en la comunicación de información y mensajes u órdenes, además que el ritmo respiratorio y la proporción de oxígeno que se introduce a los pulmones se modifica, por lo que el cuerpo y el cerebro no reciben oxígeno de manera adecuada, provocando daños celulares conocidos como hipoxia.

RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS POR EL CONSUMO DE INHALANTES

La única forma de reducir los riesgos y daños a cero es no consumir, pero si lo haces toma en cuenta lo siguiente:

- **Comer y beber** mucha agua siempre que sea posible antes de usar estas sustancias.
- **Evita fumar** o manipular encendedores, fuego o cigarrillos encendidos, ya que las sustancias son altamente inflamables.

- **No mezcles** con otras sustancias como el alcohol y otros depresores, ya que las reacciones pueden ser muy peligrosas.
- **Busca un espacio abierto** ya que se trata de sustancias volátiles que se convierten en vapores y quedan encerrados en el cuarto o espacio donde se utilizan.
- **Si alguien se encuentra inconsciente** por la inhalación de estos vapores es preciso sacarle del cuarto y revisar que respire normalmente hasta que se recupere.

DATOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto para las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA) ofrece la línea de atención (55-46-31-30-35 ext. 2006) en donde se proporciona información y orientación psicológica.

En la Ciudad de México existen cuatro Unidades Integrales de Atención a la Salud Mental (UNISAMA) en las alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y La Magdalena Contreras. Brindan atención psicológica y psiquiátrica de forma individual y familiar. Sus consultas pueden ser presenciales o virtuales. Para mayor información, consulta la página: <https://www.gob.mx/conasama>

Para urgencias médicas en salud mental y adicciones, en la Ciudad de México existen tres hospitales de especialidad:

- Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino de Álvarez"
- Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno"
- Hospital Psiquiátrico Infantil "Juan N. Navarro"

Conoce más en:

www.gob.mx/salud/documentos/directorio-de-hospitales-psiquiatricos

ESTATUS LEGAL DE LOS INHALANTES EN MÉXICO

Las sustancias inhalantes con efectos psicotrópicos no están prohibidas en México, pero su venta está limitada sólo a personas mayores de 18 años. El consumo de inhalantes en espacios públicos es considerado una falta administrativa en la Ciudad de México consistente en una multa equivalente de 21 a 30 Unidades de Medida, o arresto de 25 a 36 horas o trabajo comunitario de 12 a 18 horas.

RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE INHALANTES

Si te detienen, recuerda que tienes derecho a guardar silencio, a recibir asistencia legal gratuita de manera inmediata y las autoridades están obligadas a respetar tus derechos humanos. No ofrezcas dinero o favores a cambio de tu libertad. Si la autoridad te intenta extorsionar, no cedas y denuncia ante las unidades de asuntos internos. La posesión de sustancias inhalantes no es un delito, no te dejes intimidar.

Fuentes de consulta:

- Brun González. (S.A.) Recomendaciones de reducción de daños para el uso de solventes e inhalantes.
- Calzada, R. (2021). Glosario para discutir sobre sustancias psicoactivas y política de drogas. Disponible en: <https://estepais.com/uncategorized/glosario-para-discutir-sobre-sustancias-psicoactivas-y-politica-de-drogas/>
- Comisión Global de Política de Drogas (2019) La clasificación de sustancias psicoactivas. Cuando se dejó atrás a la ciencia. Disponible en: https://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2019/06/2019Report_ESP_web.pdf
- Échele Cabeza (2022). Info sustancias. Disponible en: <https://www.echelecabeza.com/infosustancias/>